

Granada

Salud hará un seguimiento “estrecho” de la vacunación infantil para evitar brotes

La Consejería ya tiene identificadas zonas de especial vigilancia sobre todo en niños de 2 y 3 años y menores de 11 y 15

R. G. / GRANADA

Salud va a vigilar de forma exhaustiva los niveles de vacunación infantil para garantizar que se alcanza una alta inmunización a virus y que se minimicen los riesgos de enfermar y causar brotes, como los que se han producido este año de sarampión en Granada y Sevilla. Según ha anunciado la consejera de Salud, María Jesús Montero, los servicios de Salud Pública de su departamento ya están trabajando para incorporar en los contratos-programa de los centros sanitarios que se ubiquen en zonas deprimidas o de especial transformación “un seguimiento más estrecho de la vacunación”, fundamentalmente en bebés y adolescentes.

Montero, quien aclaró que el seguimiento de la población sujeta a vacunación ya se venía haciendo de modo general, justificó en una entrevista a *Europa Press* que la inclusión de esta “especial atención” a vacunarse en los contratos-programa, donde se fija los objetivos a cumplir y los incentivos por alcanzarlos (o penalizaciones por no hacerlo), responde a que “las coberturas de vacunas en niños con dos o tres años y con 11 y 15 de zonas de especial transformación están bajando”. “Estamos trabajando para incorporar nuevos indicadores al SAS que nos permitan ser más exhaustivos con estos programas de salud, más allá de que estamos hablando de profesional ya de por sí muy implicados”, agregó Montero,

quien admitió que en esos tramos de edad de población ubicada en zonas desfavorecidas “es como si se relajara, tanto por parte de las familias como de los propios servicios sanitarios, el seguimiento para

María Jesús Montero
Consejera de Salud



“Hay que hacer compatible la autonomía personal con el derecho de no perjudicar la salud colectiva”

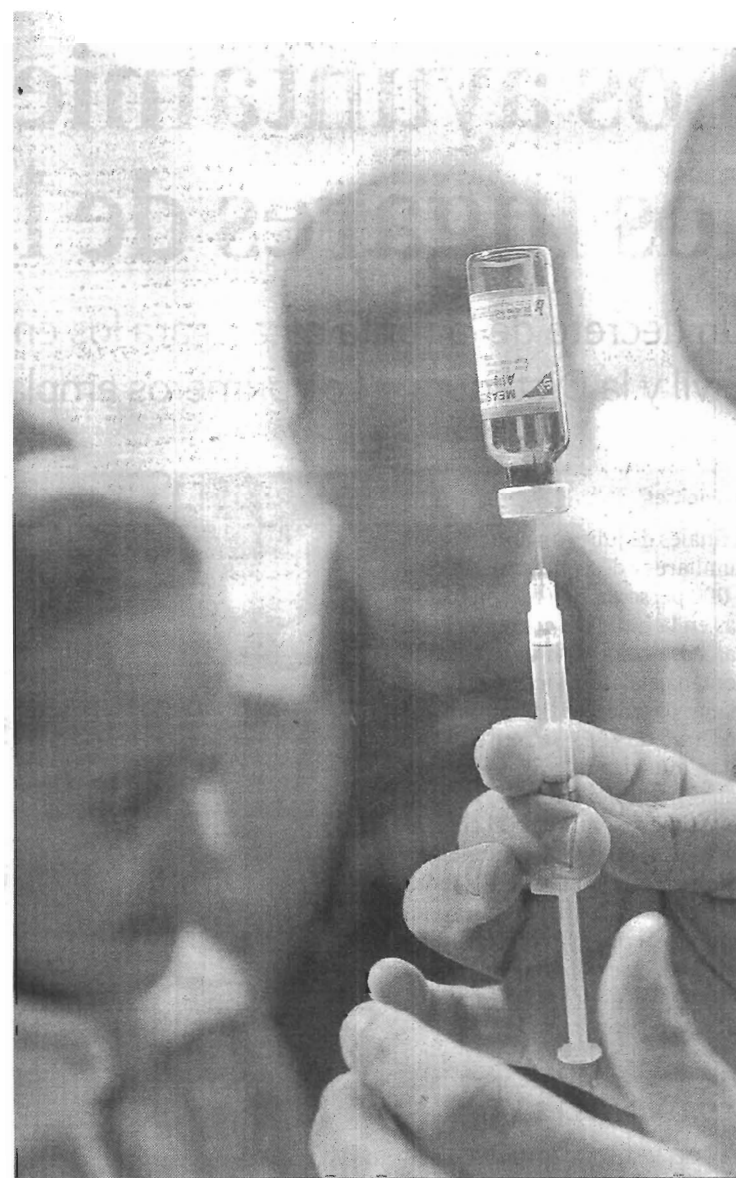
hacer una completa inmunización con las vacunas”.

Por ello, desde su departamento “intentaremos poner como objetivo prioritario el cumplimiento íntegro de todas las vacunas en esas zonas que tenemos identificadas” y que se suelen corresponder “con niveles socioeconómicos bajos y ligados a otros indicadores como escasa escolarización”, precisó. ●

“Aunque habitualmente ya existen estas medidas, hemos comprobado que el seguimiento estrecho se suele concentrar durante el primer año de vida del niño, con cumplimientos del calendario vacunal muy altos en España, para luego relajarse el cumplimiento de las dosis a partir de los dos, tres, once y quince años”, reconoció Montero. La consejera recalzó que es en estos tramos de edad “donde tenemos que intensificar las campañas porque de lo contrario las primeras dosis de vacuna que se ponen en la práctica totalidad de casos no servirían si no se colocan las demás”.

Montero recordó especialmente los brotes de sarampión registrados este año en Granada y Sevilla, cuyo origen estuvo ligado en el primer caso a la negativa de algunos padres a vacunar a sus hijos y en el segundo, a que el foco se localizó en una zona de especial transformación. Montero se refirió a la necesidad de “respetar” la autonomía del paciente en sus decisiones pero con el “equilibrio” de que esas decisiones no perjudiquen la salud colectiva”.

“Tenemos la autonomía de la persona, la cual puede decidir libremente no vacunar a su hijo y está en su perfecto derecho de hacerlo, ya que no es obligatoria, pero también hay que hacerlo compatible con el derecho de no perjudicar la salud colectiva, lo que significa que mientras haya una cobertura razonable no hay problema para la salud pública”, aclaró.



Salud detecta una relajación de los padres tras el primer año de vida. ARCHIVO

La ley evitará daños a terceros

Montero se refirió también a la nueva Ley de Salud Pública como un instrumento legal más. De hecho, entre las obligaciones que recoge la nueva norma sobresale la de no causar voluntariamente un peligro para la salud y la de poner en conocimiento de la autoridad sanitaria cualquier situación que pueda constituir una emergencia pública. Para el incumplimiento de estas medidas, el proyecto fija sanciones que van

desde los 600 a los 600.000 euros. “También el cuidado de la salud será exigible al ciudadano cuando se deriven algún riesgo o perjuicio para la salud de terceras personas”, enfatizó, en referencia a las situaciones de crisis epidemiológicas causadas por esta negativa a no vacunarse, como ocurrió este invierno en Granada. “Cuando una conducta individual produce daños a terceros es necesario que se corrija”.